



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:283/2018

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) a celebrar con el Sr. TOMAS GULLE, quien prestará sus servicios profesionales de asesoramiento en Dirección de Estudios, Programas y Proyectos;

CONSIDERANDO

Lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 5/12, lo actuado a fojas 32 por la Subsecretaría de Planeamiento Físico y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según DDAJ-2018-64081-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con el Sr. TOMAS GULLE (DNI 29.968.431), que se anexa a la presente, por el período comprendido entre el 1° de enero al 24 de abril de 2019, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Dependencia de origen a fojas 32, que forma parte integrante de la presente, y autorizar a la Sra. Subsecretaria de Planeamiento Físico, a suscribirlo en representación de esta Casa. El presente gasto será atendido según se detalla a fojas 32 - nota 1.

ARTÍCULO 2°.- La Dependencia de origen deberá dar cumplimiento a lo sugerido por la Secretaría de Gestión Institucional a fojas 32 – nota 5.

ARTÍCULO 3° .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

rn

